



INSTITUTO DE VIVIENDA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 03 de Junio de 2022

Orden de Compra N°: 89/22

Señores: **OZEMO, GUSTAVO MANUEL**

EX -2022-09925672-GCABA-IVC  
Lic. Púb. N° 12/22

Domicilio: Iriarte 1392 CABA  
Teléfono: 4302-7504  
CUIT: 20-16765956-0  
Ingresos Brutos: CM 901-704963-1

RESOL-2022-437-GCABA-IVC  
Fecha: 31.05.2022

Sírvase remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio legal en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - CABA - C1439GVO, en el horario de 09:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Renglón	Código SAP	Material	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
30	4159	Boligrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color azul, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas. - NNE: 7110-292-752000-5068750	UN	2000	\$ 18,37	\$ 36.740,00
40	4160	Boligrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color negro, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas. - NNE: 7110-292-752000-5068750	UN	4000	\$ 18,37	\$ 73.480,00
50	4564	Broche/Sujetador aprieta papeles 32 mm x 12. Cuerpo plástico y asas metálicas. Negro. Pack x 12 - NNE: 7110-292-751000-9072632	PAQ	200	\$ 163,70	\$ 32.740,00
70	4233	Carpeta 1/2 lomo negra oficio con 2 anillos, cartón fibra negra 1,5 mm de espesor. - NNE: 7110-292-751000-0000787	UN	300	\$ 214,80	\$ 64.440,00
110	4186	Libro de actas de 225 x 345 mm de 82 g/m2 papel obra 1° rayado enumerado del 1 al 200 tapa dura media tela. Tipo Alcazar. - NNE: 7110-233-753001-9019268	UN	400	\$ 416,64	\$ 166.656,00
130	5955	NOTAS de papel autoadhesivas de 38 x 50 mm en pack formado por 4 unidades de colores fluo lisos e independientes X 50 hojas cada uno tipo EZCO Neon. - NNE: 7110-233-753001-5036243	UN	1000	\$ 82,87	\$ 82.870,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 456.926,00</b>

**SON PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS con 00/100**

**NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el Pliego de la Licitación Pública N°12/22 cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por OZEMO, GUSTAVO MANUEL.**

**OBJETO:** Provisión anual de Artículos de Librería.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** La entrega se realizará en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Piedra Buena 3280 - CABA, o en el lugar que se indique al momento de la entrega. Deberá ser coordinado con el Arqto. Claudio Bertagnoli, MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gov.ar. Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

El servicio de carga y descarga estará a cargo del Adjudicatario.

Las entregas se realizarán luego de recibida la Orden de Compra emitida por la Gerencia Operativa Logística, y serán solicitadas en pedidos parciales. Los mismos deberán ser cumplidos dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica. El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

**DEPENDENCIA LABORAL:** Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso, el mismo, relación de dependencia con el Instituto de Vivienda.

Por otra parte queda entendido que este Instituto no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que le ha contratado.

**PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:** Con la conformidad del Departamento Control Logístico (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

La cancelación del mismo se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable.

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26° y 27° del Pliego de Condiciones Generales, aprobado por Disposición DI-2021-167-GCABA-DGCYC, de fecha 26/02/2021., en la Dirección General Administración y Finanzas – Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.

Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por consultas sobre facturación: facturacionivc@buenosaires.gov.ar; nsmolina@buenosaires.gov.ar.

**No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.**

**CUIT:** El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

**DOMICILIO LEGAL:** El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N°3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**OBSERVACIONES:**

Área Usaria: GCIA. OP. LOGISTICA / DIREC. GRAL. TEC. ADMINST. Y LEGAL



**Datos del proveedor**

**gustavo ozemo**  
Dirección: **Iriarte 1392**  
C.U.I.T.: **20-16765956-0**  
Ingresos Brutos: **901709631**  
Teléfono: **4302-7504**  
Persona de Contacto: **gustavo ozemo**  
Teléfono de Contacto: **4302-7504**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5000810

**Orden de Compra 089 / 22**

Núm. pedido/Fecha  
4500001791 / 03.06.2022  
Persona de contacto/Teléfono  
S. Internos/43210800  
Tipo de documento  
NB Pedido estándar  
Nº Nota: **EX-2022-09925672**  
Lic. Pública: **12/22**

Norma Aproba OC: **Resolución**  
Nº Norma Aprob OC: **2022-437**  
Fecha Aprob. OC: **31.05.2022**

ENTRÉGUESE A:  
Economato - Insumos  
Finochietto 435 1º  
1143 C.A.B.A.

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1º piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

<b>Reng.</b>	<b>Ctd.pedido</b>	<b>Material</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio por unidad</b>	<b>Valor total</b>
00030	2.000	4159	Unidad	\$18,37	\$36.740,00
Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color azul, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas. Código NNE: 7110-292-752000-5068750					
00040	4.000	4160	Unidad	\$18,37	\$73.480,00
Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color negro, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas. Código NNE: 7110-292-752000-5068750					
00050	200	4564	Paquete	\$163,70	\$32.740,00
Broche/Sujetador aprieta papeles 32 mm x 12. Cuerpo plástico y asas metálicas. Negro. Pack x 12 Código NNE: 7110 292 751000 9072632					
00070	300	4233	Unidad	\$214,80	\$64.440,00
Carpeta 1/2 lomo negra oficio con 2 anillos, cartón fibra negra 1,5 mm de espesor.					



Núm. pedido/Fecha  
4500001791 / 03.06.2022

-----  
**Reng. Ctd.pedido Material Unidad Precio por unidad Valor total**  
-----

Código NNE: 7110-292-751000-0000787  
-----

00110 400 4186 Unidad \$416,64 \$166.656,00  
Libro de actas de 225 x 345 mm de 82 g/m2 papel obra 1° rayado  
enumerado del 1 al 200 tapa dura media tela. Tipo Alcazar.  
Código NNE: 7110-233-753001-9019268  
-----

00130 1.000 5955 Unidad \$82,87 \$82.870,00  
NOTAS de papel autoadhesivas de 38 x 50 mm en pack formado por 4  
unidades de colores fluo lisos e independientes X 50 hojas cada  
uno tipo  
EZCO Neon.  
Código NNE: 7110-233-753001-5036243  
-----

-----  
**Importe total \$456.926,00**

Son pesos: cuatrocientoscincuenta y seis mil novecientos veintiseis  
con cero centavos



Núm. pedido/Fecha  
4500001791 / 03.06.2022

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 12/22, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la gustavo ozemo.

OBJETO: Provisión anual de Artículos de Librería.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Piedra Buena 3280 - CABA, o en el lugar que se indique al momento de la entrega. Deberá ser coordinado con el Arqto. Claudio Bertagnoli, MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar.

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

El servicio de carga y descarga estará a cargo del Adjudicatario.

Las entregas se realizarán luego de recibida la Orden de Compra emitida por la Gerencia Operativa Logística, y serán solicitadas en pedidos parciales. Los mismos deberán ser cumplidos dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica. El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

DEPENDENCIA LABORAL: Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso, el mismo, relación de dependencia con el Instituto de Vivienda.

Por otra parte queda entendido que este Instituto no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que le ha contratado.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO: Con la conformidad del Departamento Control Logístico (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

La cancelación del mismo se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable. El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26° y 27° del Pliego de Condiciones Generales, aprobado por Disposición DI-2021-167-GCABA-DGCYC, de fecha 26/02/2021., en la Dirección General Administración y Finanzas # Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.

Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por consultas sobre facturación: facturacionivc@buenosaires.gob.ar; nsmolina@buenosaires.gob.ar.

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

CUIT: El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

DOMICILIO LEGAL: El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBSERVACIONES:

Area Usuaría: GCIA. OP. LOGISTICA / DIREC. GRAL. TEC. ADMNIST. Y LEGAL

---

Emisor FSOTELO

---